Santa Cruz, 14 de abril del 2024

OFICIO Nº 010-2024-GRSM-DRESM-UGELD-I.E. Nº 0277

SEÑOR : **Prof. LUIS ALBERTO NAVARRO SAAVEDRA**
Director (e) de la UGEL-Dorado

ASUNTO : **ADJUNTA AL PRESENTE RESOLUCION DEL COMITÉ DE BIENESTAR**

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, adjunto al presente la resolución del comité de bienestar de la I.E. N° 0277.

Propicia sea la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 0277
SANTA CRUZ-SAN JOSÉ DE SISA-EL DORADO-SAN MARTIN
==========
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2024-GRSM-DRESM-UGELD-I.E. Nº 089

San Isidro, 31 de marzo del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 0587-2023-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2023, de la Institución Educativa N° 089 de San Isidro, del distrito de San José de Sisa, Provincia El Dorado, Región San Martin, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CEL.	CORREO ELECTRÓNICO
Director/a de la IE	COTRINA SALDAÑA, MARY	00941660	945299160	MARYCOTRINA2003@GMAIL.COM
Coordinador/a de tutoría	COTRINA SALDAÑA, MARY	00941660	945299160	MARYCOTRINA2003@GMAIL.COM
Responsable de convivencia	COTRINA SALDAÑA, MARY	00941660	945299160	MARYCOTRINA2003@GMAIL.COM
Responsable de inclusión	COTRINA SALDAÑA, MARY	00941660	945299160	MARYCOTRINA2003@GMAIL.COM
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	CORDOVA CORDOVA, ELIZABETH	76260853	----------	----------

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL - EL DORADO
PROF. MARY COTRINA SALDAÑA
DIRECTORA
I.E.I. N° 089

PERÚ Ministerio de Educación

PLAN DE GESTION DEBIENESTAR

2024

INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 0277 "CARLOS DÍAZ REÁTEGUI"

PLAN DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

I. DATOS GENERALES:

1.1 UGEL: EL DORADO

1.2 DRE : SAN MARTÍN

1.3 INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 0277 “C.D.R” – SANTA CRUZ

1.4 DIRECTOR: LUIS GONZALES PAREDES

1.5 CÓDIGO DE LOCAL: 471729

1.6 CÓDIGO MODULAR: 0 3 0 3 6 2 8

1.7 DIRECCIÓN: JR. PERÚ S/N

1.8 NÚMERO TELEFÓNICO: 917611336

1.9 CORREO: lugopa71@gmail.com.

1.10 PERIODO DE VIGENCIA: 2023 -2024

II. INTEGRANTES:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Presidente del comité	Luis Gonzales Paredes
2	Coordinador de tutoría	José Reiter Tuanama del Águila
3	Responsable de Convivencia escolar	Sergio Santiago Torres Rengifoi
4	Responsable de Inclusión	Luis Gonzales Hidalgo

III. METAS DE ATENCIÓN:

NIVEL PRIMARIA

EDAD	N° DE ESTUDIANTES		TUTORA	HORARIO	
	H	M		Día	Hora
6 años	15	18	Edilgenes Tuanama Tapullima	Viernes	11.00 a 12.30
7 años	12	07	Regner Tuanama Tapullima	Viernes	11.00 a 12.30
8 años	20	22	José Reiter Tuanama del Águila	Viernes	11.00 a 12.30
9 años	09	16	Hildeman Tuanama del Águila	Viernes	11.00 a 12.30
10 años	16	08	Luis Gonzales Paredes	Viernes	11.00 a 12.30
11 años	11	07	Luis Gonzales Hidalgo	Viernes	11.00 a 12.30

IV. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 28044. Ley General de Educación.
- Ley Nº 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los niños y adolescentes.
- Ley Nº 29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley Nº 28705. Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo de tabaco.
- Ley Nº 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N.° 30403: Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Reglamento de la Ley, DS N.° 003-2018-MIMP.
- Ley Nº 30772 Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- DS Nº 011-2012-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación.
- DS Nº 002-2014-MIMP. Reglamento de la Ley Nº 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- D.S. Nº 004 – 2018 – MINEDU, que aprueba “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- D.S. Nº 009 – 2020 – MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036: El reto de la Ciudanía Plena”.
- RM Nº 281-2016-MINEDU Norma que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial Nº 274 – 2020 – MINEDU, Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Resolución Ministerial Nº 186 – 2022 – MINEDU, que aprueba las “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”.
- RVM Nº 004-2007-ED. Directiva que norma la campaña educativa nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas.
- Resolución Viceministerial N° 212- 2020 “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- RD Nº 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las DRE, UGEL e II.EE.
- DIRECTIVA Nº 002-2006-VMGP/DITOE. “Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNA) en las instituciones educativas”.

V. FUNDAMENTACIÓN:

El presente Plan de Gestión del Bienestar, contiene actividades propuestas a raíz de un análisis exhaustivo de las diferentes problemáticas que se presentaron en nuestra Institución educativa durante el periodo lectivo 2024 (evidenciadas en el Diagnóstico Institucional). Estas actividades planificadas están orientadas a que nuestros estudiantes tengan un acompañamiento permanente socio afectivo en el proceso del desarrollo de sus competencias, y así puedan ser ciudadanos con la capacidad de tomar decisiones responsables haciendo uso de sus derechos. Todo esto, se dará a través de un trabajo en conjunto, y tomando en cuenta los siguientes aspectos fundamentales:

- El currículo
- El desarrollo humano
- La relación tutor – estudiantes

La definición de la Tutoría en el Currículo Nacional muestra claramente que tiene conocimientoa los enfoques transversales, pues se la define como: “La interacción entre el docente tutor y el estudiante que se sustenta en un vínculo afectivo, que busca promover el bienestar y fortalecer las competencias socio afectivas y cognitivas de las y los estudiantes. Esto se logra acompañándolos y orientándolos en sus diferentes necesidades personales y sociales en un clima de confianza y respeto. Por otro lado, la tutoría busca también prevenir situaciones de riesgo que vulneren los derechos del estudiante y que podrían afectar su desarrollo personal y

Social”. Es por eso que se deben reforzar e implementar las estrategias necesarias para fortalecer la práctica pedagógica en nuestro Institución Educativa.

El presente Plan se desarrolla sobre 3 líneas de acción:

a) Gestión de la Tutoría
b) Orientación Educativa
c) Gestión de la Convivencia escolar

Cabe mencionar que, en el Plan de Gestión del Bienestar se toma en cuenta el contexto en el que nos dejó como producto de la Pandemia.

VI. OBJETIVOS:

6.1. Objetivo General:

Implementar la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia escolar en nuestra institución Educativa a través de la Planificación, ejecución y evaluación de las actividades propuestas para la Gestión de la Tutoría, Orientación Educativa y Gestión de la Convivencia Escolar. Con la finalidad de brindar a nuestros estudiantes un ambiente adecuado para el desarrollo de sus competencias orientadas a una formación integral y de calidad.

6.2. Objetivos Específicos:

- Atender a las necesidades e intereses de los estudiantes, que pueden ser sociales, afectivas y cognitivas. Teniendo en cuenta que se presentarán permanentemente a lo largo de su proceso de desarrollo.
- Establecer y promover un clima de confianza, seguridad y relaciones horizontales entre el tutor y sus estudiantes en el desarrollo de las actividades individuales y grupales, para que se den las condiciones que permitan a los estudiantes acercarse a su tutor, o a otros docentes, cuando lo necesiten.
- Generar en el aula un ambiente óptimo entre los estudiantes, con relaciones interpersonales caracterizadas por la confianza, el afecto y el respeto, que permitan la participación activa y la expresión sincera y libre de cada uno.
- Garantizar una convivencia escolar democrática, participativa, inclusiva e intercultural en la Institución Educativa.
- Implementar los lineamientos y protocolos para la prevención y la atención de la violencia contra los niños y adolescentes.

VII. Estrategias para el acompañamiento Socio afectivo de los estudiantes

- **Orientación educativa permanente**: Es una acción inherente a la práctica del docente y se hace presente a lo largo de toda la jornada diaria, acompañando al estudiante de manera continua para contribuir a su formación integral y bienestar en cualquier espacio de la Institución. Se entiende como un proceso de ayuda específica y espontánea que realiza el docente para contribuir al desarrollo del estudiante o de un grupo de ellos, a partir de situaciones que emergen de una necesidad del estudiante o identificada por el mismo docente.

- **Tutoría individual:** Se trata de la atención personalizada que recibe el estudiante en función de sus necesidades, intereses, dificultades, interrogantes, conflictos personales, sociales y/o de aprendizaje, así como por temas de interés de las familias que no pueden ser abordados de manera grupal. Es planificada y flexible, de acuerdo a la demanda de atención durante las horas dispuestas para tal fin, según modalidad, nivel o modelo de servicio.
- **Tutoría grupal:** Son espacios de interacción grupal que se planifican de acuerdo con la identificación de necesidades e intereses que provienen del diagnóstico y análisis previo del grupo de estudiantes en el aula a cargo del tutor. Puede considerar también el informe tutorial del año anterior para asegurar la articulación y acompañamiento sostenido.

- **Espacios de participación estudiantil:** La participación, además de ser entendida como un derecho, es un proceso de construcción de relaciones interpersonales que repercuten en la promoción y mejora de la convivencia entre diferentes grupos y, por ende, en la prevención de conflictos. Apunta a la construcción de ciudadanos democráticos capaces de reconocer la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones y visiones del mundo sobre la base de la argumentación y desarrollo del pensamiento crítico. La participación estudiantil contribuye al desarrollo socio afectivo ycognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todas las y los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio.
- **Espacios con las familias y comunidad**: Se busca la participación e involucramiento de las familias y la comunidad en la responsabilidad compartida de la formación integral y del bienestar de las y los estudiantes, considerando la diversidad sociocultural y/o lingüística de las familias. La institución educativa y el programa educativo pueden generar espacios como encuentros familiares, jornadas de formación para madres y apoderados, entre otros.

VIII. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL:

6.1. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES:

GESTIÓN DE LA TUTORÍA		
DIFICULTADES	CAUSAS	PROPUESTA DE SOLUCIÓN
A nivel de instrumentos de gestión.	- Conformación tardía de la comisión de Calidad, Innovación y Aprendizaje para que pueda realizar la dirección de la actualización del PEI, RI, PAT y PCI. - Desconocimiento de las disposiciones contempladas en las normativas actuales.	- La actualización de los IIGG para el periodo lectivo 2024, se realizará en el presente año escolar. - Los directivos se encargarán de realizar reuniones colegiadas a inicios del periodo lectivo, para analizar las diferentes normativas emitidas por el MINEDU, para luego tomarlas en cuenta en la elaboración de los IIGG. - Se realizarán reuniones colegiadas durante los meses de noviembre y diciembre para organizar los insumos necesarios en el diagnóstico Institucional.
A nivel de planificación en Gestión del Bienestar.	- Falta de capacitación al personal docente y directivo para la implementación del Plan de Gestión del Bienestar. - Falta de un diagnóstico institucional real que permita tomar acciones inmediatas y factibles a través de actividades relacionadas a la Gestión del Bienestar.	- La comisión de Calidad, Innovación y aprendizaje elaborará el Plan de formación continua donde se contemplen actividades de capacitación, monitoreo y acompañamiento al docente. - Se elaborará el diagnóstico situacional real de la Institución que serán contemplados en los IIGG. - Se conformará al inicio del periodo lectivo el comité de Gestión del Bienestar que elabora el Plan de Gestión del Bienestar.
ORIENTACIÓN EDUCATIVA		

DIFICULTADES	CAUSAS	- PROPUESTA DE SOLUCIÓN
A nivel de Tutoría grupal en aulas.	-Tardanzas e inasistencias de los estudiantes en las actividades planificadas. -Estado emocional de los estudiantes por la pérdida de un ser querido u hospitalización. -Estudiantes estresados por la recarga de actividades en los diferentes cursos. -Tutores con problemas de salud.	- Se realizará un monitoreo permanente a la asistencia de los estudiantes, mediante un el registro de asistencia. - El docente tutor trabajará de manera coordinada con el coordinador de Tutoría. - Se realizarán actividades para el cuidado de la salud emocional. - Habrá Aplicará la estrategia de asignar una sola actividad de extensión por área, para que los estudiantes disfruten del tiempo familiar. - Se tendrá personal de apoyo, con actividades planificadas y orientadas a la tutoría, para cubrir las horas lectivas en las que el docente no pueda asistir por su estado de salud.
A nivel de Tutoría individual en atención a estudiantes.	-Estudiantes tímidos que no solicitan el apoyo que necesitan. -Docentes que no solicitan el apoyo del psicólogo cuando lo necesitan.	- El docente tutor en coordinación con el coordinador planificará actividades para mejorar y reforzar el desenvolvimiento, confianza, seguridad y autoestima de los estudiantes.
CONVIVENCIA ESCOLAR		
DIFICULTADES	CAUSAS	PROPUESTA DE SOLUCIÓN
A nivel de promoción de la convivencia.	-Pocas actividades relacionadas a la promoción de la convivencia.	- En el Plan anual de trabajo se van a considerar actividades relacionadas a la promoción de la sana convivencia.

	-Falta de elaboración de Normas de convivencia Institucional Consensuadas. -Normas de convivencia de aula elaboradas sin considerar el contexto actual.	- Se extenderá a toda la comunidad educativa los boletines de la Sana convivencia democrática, a través de las plataformas establecidas por la IE. - Se elaborarán las normas de convivencia institucional en la primera reunión colegiada para la elaboración de los IIGG. - Se dedicará las dos primeras sesiones de aprendizaje a la elaboración de las normas de convivencia consensuadas y contextualizadas.
A nivel de prevención de la violencia.	-Docentes que no contextualizan los aprendizajes para abordar una problemática. -Falta de actividades para la prevención de la violencia. -Solo dos Jornadas de escuela para padres para todo el periodo lectivo.	- Se capacitará a los docentes, en la elaboración de situaciones significativas contextualizadas para abordar las diferentes problemáticas. - Se realizarán campañas para la prevención de la violencia.
A nivel de atención a la violencia.	-Desconocimiento de los protocolos para la atención a los estudiantes en los casos de violencia. -Falta de un directorio de Aliados estratégicos.	- Se dará a conocer a toda la comunidad educativa, los protocolos de atención a la violencia. - Se contará con un directorio que permita recurrir a los aliados estratégicos si la situación lo amerita.

6.2. ANÁLISIS DE LOS ENFOQUES TRANSVERSALES:

ENFOQUES TRANSVERSALES	FORTALEZAS	DEBILIDADES
1. DE DERECHOS: -Conciencia de derechos -Libertad y responsabilidad -Diálogo y concertación.	Con respecto al diálogo y concertación: Los docentes y los estudiantes practican la deliberación para arribar a consensos en la reflexión sobre asuntos públicos, la	Con respecto a la Libertad y responsabilidad: Por la recarga en contenidos a veces no se plantean actividades para que los estudiantes ejerzan sus derechos en la relación con sus

	elaboración de normas y otros.	pares y adultos.
2. INCLUSIVO O DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: -Respeto por las diferencias -Equidad en la enseñanza -Confianza en la persona.	Con respecto a la confianza en la persona: Los docentes convocan a las familias principalmente a reforzar la autonomía, la autoconfianza y la autoestima de sus hijos, antes que a cuestionarlos o sancionarlos	Con respecto al respecto por las diferencias: Algunos estudiantes no demuestran tolerancia, y respeto a los demás, generando algunas formas de discriminación basada en el prejuicio a cualquier diferencia.
3. INTERCULTURAL: -Respeto a la identidad cultural -Justicia -Diálogo Intercultural.	Con respecto a la justicia: Los docentes previenen y afrontan de manera directa toda forma de discriminación, propiciando una reflexión crítica sobre sus causas y motivaciones con todos los estudiantes.	Con respecto al respeto a la identidad cultural: Algunos estudiantes no tratan con respeto a los demás, menospreciando a los estudiantes que vienen del interior del país, molestándolos por su manera de hablar, su forma de vestir, sus costumbres o sus creencias.
4. IGUALDAD DE GÉNERO: -Igualdad y dignidad -Justicia -Empatía.	Con respecto a la Justicia: Los docentes fomentan una valoración sana y respetuosa del cuerpo e integridad de las personas; en especial, se previene y atiende adecuadamente las posibles situaciones de violencia sexual.	Con respecto a la Igualdad y Dignidad: Algunos estudiantes hacen distinciones discriminatorias entre varones y mujeres.
5. AMBIENTAL: -Solidaridad planetaria y equidad intergeneracional -Justicia y solidaridad -Respeto a toda forma de vida.	Con respecto a la Justicia y solidaridad: Docentes y estudiantes implementan las 3R (reducir, reusar y reciclar), la segregación adecuada de los residuos sólidos, las medidas de ecoeficiencia, las prácticas de cuidado de la salud y para el bienestar común.	Con respecto al respecto a toda forma de vida: Algunos estudiantes no promueven estilos de vida en armonía con el ambiente, ni muestran actitudes de revaloración de los saberes locales y los ancestrales.
6. ORIENTACIÓN AL BIEN COMÚN:	Con respecto a la Solidaridad:	Con respecto a la Responsabilidad:

-Equidad y Justicia -Solidaridad -Empatía -Responsabilidad.	Los estudiantes demuestran solidaridad con sus compañeros en toda situación en la que padecen dificultades que rebasan sus posibilidades de afrontarlas.	Algunos docentes no promueven oportunidades para que las y los estudiantes asuman responsabilidades diversas.
7. BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA: -Flexibilidad y apertura -Superación personal.	Con respecto a la flexibilidad y apertura: Docentes y estudiantes comparan, adquieren y emplean estrategias útiles para aumentar la eficacia de sus esfuerzos en el logro de los objetivos que se proponen.	Con respecto a la superación personal: A algunos estudiantes les cuesta reconocer sus cualidades y emplear sus recursos al máximo posible para cumplir con éxito sus metas trazadas.

6.3. FICHA DIAGNÓSTICA DE GESTIÓN DEL BIENESTAR SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTE:

ÁREA PERSONAL SOCIAL	SI Nº	SI %	NO Nº	NO %
Me considero una persona capaz e importante				
Me siento bien conmigo mismo (a)				
Expreso mis emociones a los demás				
Reconozco mis cualidades				
Me considero una persona feliz.				
Me considero una persona afortunada.				
Tengo buena relación con mi madre o apoderada.				
Tengo buena relación con mi padre o apoderado.				
Tengo buena relación con mis hermanos y familiares				
Tengo facilidad para hacer amigos.				
Disfruto la compañía de los demás				
Tengo confianza en mismo (a)				
ÁREA ACADÉMICA Y VOCACIONAL	**SI Nº**	**SI %**	**NO Nº**	**NO %**
Disfruto de mis clases				
Entiendo el sentido de lo que estoy aprendiendo				
Me siento motivado con la enseñanza de mis profesores.				
Organizo mi tiempo para hacer las tareas y estudiar.				
Estoy logrando buenos resultados de mis aprendizajes.				
Tengo un proyecto de vida.				
Tengo modelos a seguir				
Me gusta asumir retos				
Soy disciplinado con mis actividades académicas				
ÁREA DE SALUD CORPORAL Y MENTAL	**SI Nº**	**SI %**	**NO Nº**	**NO %**
Consumo alimentos nutritivos				
Practico algún deporte o ejercicios físicos				
Cuando tengo un problema converso con mis padres.				
Asisto a controles médicos en mejora de mi salud física y/o psicológica.				
Me baño todos los días.				

Me considero una persona violenta				
He probado alguna vez bebidas alcohólicas.				
Converso con mis padres sobre mi sexualidad.				
ÁREA DE AYUDA SOCIAL	**SI**	**SI**	**NO**	**NO**
	Nº	**%**	**Nº**	**%**
Colaboro con los quehaceres del hogar.				
Trabajo para apoyar en los gastos de mi familia.				
Me gusta ser solidario con mis compañeros de clase.				
ÁREA DE CULTURA Y ACTUALIDAD	**SI**	**SI**	**NO**	**NO**
	Nº	**%**	**Nº**	**%**
Me gusta ver programas educativos en la TV.				
Me intereso por la lectura.				
Me intereso por las manifestaciones culturales del interior del país				
Practico alguna expresión de arte (baile, pintura, música)				
A veces dejo de lado mis tareas y priorizo las redes sociales				
Me interesa conocer las noticias diarias.				
Alguna vez he sufrido de ciberbullyng.				
Tengo “amigos” desconocidos en las redes sociales.				
ÁREA DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR	**SI**	**SI**	**NO**	**NO**
	Nº	**%**	**Nº**	**%**
Conozco mis derechos y deberes como estudiante.				
Respeto los derechos de los demás				
Participo en las actividades para una sana convivencia escolar				
Conozco cuáles son las faltas contempladas en el Reglamento Interno de mi IE.				
Conozco los mecanismos para la atención a la violencia contra estudiantes.				
Conozco cuales son las medidas correctivas ante una falta.				
Considero la violencia como el camino equivocado para tratar un tema.				
Los docentes atienden de manera rápida y oportuna los casos de violencia escolar.				
He participado en la elaboración de las normas de convivencia de mi aula.				
Practico y respeto las normas de convivencia de mi institución educativa.				
He observado casos de violencia entre compañeros.				

IX. ACTIVIDADES EN FUNCIÓN A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN:

GESTIÓN DE TUTORÍA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA									
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Conformación del comité de Gestión del Bienestar 2024 mediante RD y un acta.	Directivos	X									
Análisis del Diagnóstico Situacional Institucional	Comisión de Calidad, Innovación y aprendizaje.	X									
Integración del capítulo de Tutoría en los IIGG.	Comisión de Calidad, Innovación y aprendizaje. Comité de Gestión del Bienestar.	X	X								
Elaboración del Plan de Gestión del Bienestar Institucional.	Comité de Gestión del Bienestar.	X									
Elaboración del Plan de Gestión del Bienestar de aula.	Comité de Gestión del Bienestar.	X									
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	**RESPONSABLE**	**CRONOGRAMA**									
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Capacitación para docentes en tutoría y manejo de conflictos.	Director	X									
Tutoría Grupal: Planificación de actividades (talleres y campañas) relacionadas al buen trato, vida sin drogas, educación sexual, entre otros.	Comité de Gestión del Bienestar. Docentes tutores	X									
Tutoría Individual: Elaboración de un directorio y un cronograma de atención diaria a los estudiantes.	Docentes tutores	X									
Reunión colegiada de reflexión y evaluación periódica de los resultados.	Director Coordinador			X		X		X		X	
Acompañamiento y monitoreo a los tutores	Director Coordinador		X		X		X		X		
Reunión para la presentación de informes.	Comité de Gestión del Bienestar. Tutores				X				X		
GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	**RESPONSABLE**	**CRONOGRAMA**									
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Campaña de sensibilización de la Sana Convivencia.	Director Coordinador Comité de Gestión del Bienestar. Tutores		X	X	X	X	X	X	X	X	
Elaboración del Plan de Convivencia Democrática	Comité de Gestión del Bienestar.	X									

Elaboración y extensión de los boletines de la sana Convivencia Democrática.	Comité de Gestión del Bienestar. Tutores Coordinador	X		X		X		X		X	
Campaña de prevención de la violencia contra los niños y los adolescentes.	Comité de Gestión del Bienestar.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Socialización de los protocolos de atención a la violencia contra los estudiantes.	Comité de Gestión del Bienestar.		X		X		X		X		X
Taller de Escuela de Padres I	Comité de Gestión del Bienestar. Tutores		X								
Taller de Escuela de Padres II	Comité de Gestión del Bienestar. Tutores				X						
Taller de Escuela de Padres III	Comité de Gestión del Bienestar. Tutores						X				
Taller de Escuela de Padres IV	Comité de Gestión del Bienestar. Tutores								X		

X. ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR 4 Y 5.

PRÁCTICAS DE GESTIÓN	ACTIVIDADES
- Cumplimiento de la calendarización de horas lectivas.	- Ejecución de las cuatro actividades (escuela de padres) con las familias. - Ejecución de estrategias para un mayor control en la asistencia de los estudiantes y docentes. - Elaboración del Informe de los resultados de la asistencia y puntualidad de los estudiantes.
- Tutoría y Orientación Educativa y trabajo con familias.	- Capacitaciones dirigidas al directivo, coordinador ydocentes. - Conformación del Comité de Gestión del Bienestar. - Monitoreo y acompañamiento a la labor tutorial. - Capacitación dirigida a los padres de familia a través de talleres. - Elaboración de una encuesta a padres de familia sobre las condiciones operativas de la IE. - Elaboración del sobre los resultados de la encuesta realizada.
- Promoción de la Convivencia Escolar.	- Creación de espacios de participación democrática con la participación de especialistas que compartirán orientaciones y estrategias a la comunidad educativa en el tema de la Sana Convivencia Escolar.

	- Elaboración de un informe con el diagnóstico del aula, para que sirva como insumo para el diagnóstico Situacional Institucional. - Elaboración de las normas de convivencia institucional y de aula. - Revisión del Reglamento Interno para la actualización del capítulo sobre las normas de convivencia. - Elaboración y Extensión de los boletines de Información de las normas de convivencia escolar por niveles.
- Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.	- Talleres y campañas, foros, debates entre otros con la participación de toda la comunidad educativa, para abordar el tema de prevención de la violencia contra niños y adolescentes. - Activación y ejecución de la estrategia Escuela para Padres. - Elaboración, implementación y evaluación del Plan de Gestión del Bienestar y el Plan de Convivencia Democrática.
- Atención oportuna de situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes	- Capacitación al directivo, coordinador, docentes y personal administrativo en el conocimiento y aplicación de los protocolos de atención a las situaciones de violencia contra un estudiante. - Creación y extensión a toda la comunidad educativa, el directorio de los aliados estratégicos. - Taller para estudiantes: "¿Cómo actuar frente a un caso de violencia, siendo víctimas o testigos?"

XI. RECURSOS:

HUMANOS	MATERIALES	ECONÓMICOS
Directivo Coordinador Integrantes del Comité de Gestión del Bienestar. Docentes tutores Aliados estratégicos	Documentos PC Laptop Celulares Útiles de escritorio.	Ingresos propios

XII. EVALUACIÓN:

La evaluación del presente Plan y el cumplimiento de los objetivos trazados, se realizará al final de cada bimestre. Momento en el que se convocará a una reunión colegiada para la presentación de informes y la toma de acuerdos para seguir encaminados en el cumplimiento de lo establecido en el presente Plan de Gestión del Bienestar.

Santa cruz marzo del 2024

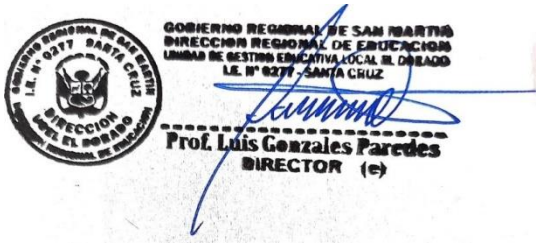

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004

Santa Cruz, 11 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°015 -2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial Nª015 - 2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Nª 0277 "C.D.R" Santa Cruz– del distrito de San José de Sisa delámbito de la UGEL EL DORADO conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	GONZALES PAREDES, Luis	01134235	917611336	lugopa71@gmail.com
Coordinador/a de tutoría	TUANAMA DEL AGUILA, José Reiter	00942696	958506769 942771587	josereiter1972@gmai.com
Responsable de convivencia	**TORRES RENGIFO, Sergio Santiago**	**44172356**	**952859649**	**Paulorios.15687@gmail.com**
Responsable de inclusión	GONZALES HIDALGO, Luis	00942845	965872406	amautaluis@gmai.lcom
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	**DÍAZ VELA, Juanito**	**41392790**	**921606964**	----------
Representante de las y los estudiantes	**TUANAMA TUANAMA, Ruth Kaory**	**63403974**	**921018919**	----------

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0277 - SANTA CRUZ
Prof. Luis Gonzales Paredes
DIRECTOR (e)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004

Santa Cruz , 11 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°015 -2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial Nª015 - 2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Nª 0277 "C.D.R" Santa Cruz– del distrito de San José de Sisa delámbito de la UGEL EL DORADO conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	GONZALES PAREDES, Luis	01134235	917611336	lugopa71@gmail.com
Coordinador/ad etutoría	TUANAMA DEL AGUILA, José Reiter	00942696	958506769 942771587	josereiter1972@gmai.com
Responsable deconvivencia	**TORRES RENGIFO, Sergio Santiago**	**44172356**	**952859649**	**Paulorios.15687@gmail.com**
Responsable deinclusión	GONZALES HIDALGO, Luis	00942845	965872406	amautaluis@gmai.lcom
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	**DÍAZ VELA, Juanito**	**41392790**	**921606964**	----------
Representante de las y los estudiantes	**TUANAMA TUANAMA, Ruth Kaory**	**63403974**	**921018919**	----------

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.
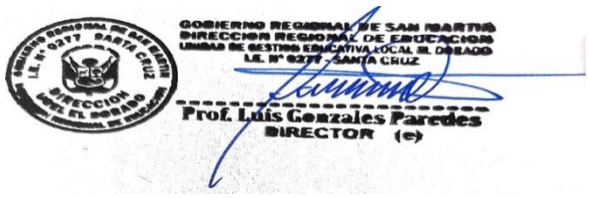
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE